

EXP-UNC: 0011647/2018

VISTO:

La nota presentada por la estudiante María Celeste Márquez, DNI 34.289.990, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Archivología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba para ser acreditadas en la carrera de Bibliotecología y Documentación, Plan 1996, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la causante ha presentado programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificado de Materias Rendidas en la carrera de origen; y

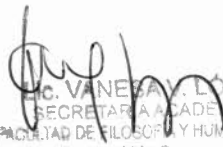
Que los profesores Natalia González, Isabel Manassero y Sebastián Peña a cargo de Metodología del Aprendizaje, Historia de la Cultura Americana y Argentina e Introducción a las Ciencias de la Información respectivamente, consideran que corresponde otorgar las equivalencias solicitadas;

Que la profesora Verónica Lencinas indica que se puede otorgar equivalencia parcial por Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos, la estudiante deberá rendir sobre los contenidos de las Unidades 2 y 3 del programa vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante María Celeste Márquez, DNI 34.289.990, equivalencias entre las materias Ciencias de la Información, aprobada con nota 8 (ocho) en la carrera de Archivología de la FFyH de la UNC con **Introducción a las Ciencias de la Información (1711)**, de la carrera Bibliotecología y Documentación de la FFyH de la UNC; entre Instituciones Argentinas, aprobada con nota 8 (ocho) e **Historia de la Cultura Americana y Argentina (1724)** y Taller: Estrategias de Estudio e Investigación, aprobada con nota 9 (nueve) y **Metodología del Aprendizaje (1713)** de la carrera Bibliotecología y Documentación de la FFyH de la UNC.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR a la estudiante María Celeste Márquez equivalencia parcial entre Procesamiento de Datos, aprobada con 9 (nueve) e **Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos (1717)**, la estudiante deberá rendir sobre los contenidos de las Unidades 2 y 3 del programa vigente


Lic. VANESA M. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0011647/2018

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **18 JUN 2018**
RESOLUCION N°: **0701**
aer

MARIANA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.